

MENDOZA, **18 de marzo de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 29733/23 caratulado: "*Carr. Diseño s/ conv. conc. Prof.Adjunto (SE) "Técnicas de Producción de la Imagen". Diseño Gráfico - Ord.01/20.CD*".

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ordenanza N° 1/2020-C.D. y su modificatoria Ordenanza 6/23-CD de "*Convocatoria a Concurso para la cobertura de cargos Docentes Interinos*", para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Técnicas de Producción de la Imagen**" la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la vacante para atender lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 12 de marzo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para el dictado de la asignatura "**Técnicas de Producción de la Imagen**" la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 1/20-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 6/23-CD, estableciendo que la opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la **A**.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el VEINTICINCO (25) al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024.

Inscripción: los días TRES (3), CUATRO (4) y CINCO (5) de abril de 2024, a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente), según lo establecido en los Anexos II y III de la Ord. N° 1/20-C.D.

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): los días OCHO (8), NUEVE (9) y DIEZ (10) de abril de 2024, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

Resol. N° 18


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 3°.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ordenanza N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil

- Poseer título de grado en Diseño Gráfico o Diseño Industrial con especialización en Gráfica.
- Poseer título de Profesor/a de Grado Universitario de Diseño Gráfico o Industrial. (no excluyente).
- Poseer conocimientos en el manejo técnico y conceptual de la imagen, acreditando estudios pertinentes como cursos, jornadas, talleres, etc; y de metodología de los procesos de diseño.
- Poseer conocimiento profundo e integral de los objetivos y contenidos de la asignatura, sus descriptores y expectativas de logro.
- Acreditar antecedentes docentes en el área de la asignatura concursada en nivel superior terciario y/o universitario.
- Poseer conocimientos actualizados en el empleo de la tecnología digital y programas específicos para el procesamiento de la imagen.
- Contar con una actitud colaborativa para la coordinación de tareas y el trabajo en equipo, y con la capacidad y voluntad de articular e integrar las prácticas de la asignatura específica a la comunicación visual propia del Diseño.
- Revelar compromiso con la labor docente en el marco de la institución y de los objetivos de cátedra, a través de su propuesta pedagógica, según Anexo III (Ord. 1/20.CD)

ARTÍCULO 4°.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura, de acuerdo al *Plan de estudio* establecido por Ordenanza N° 2/06-CS, son:

Descriptores:

Ejercicios con operaciones de selección, esquematización, combinación, transformación, condensación y manipulación para elaborar imágenes.

Aplicación de la retórica visual. Ejercicios con imágenes de alta iconicidad hasta abstractas. Articulación del signo icónico y del signo plástico. Uso de distintos materiales y técnicas, manuales y con computadora.

Expectativas de logro:

- Producir imágenes según las estrategias de comunicación.
- Utilizar distintos recursos sintácticos para la construcción de las imágenes.
- Conocer y experimentar estilos gráficos y artísticos.
- Operar sobre las imágenes para construir su semantización.

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Profesor/a	Cargo	Asignatura/s
OCHOA, María Marta	Profesor Titular	<i>Tecnología de Producción de la Imagen. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>
RODRIGUEZ, Alvaro Pedro	Profesor Titular	<i>Gráfica en el Espacio Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
AMADIO, Ariel Alberto	Profesor Titular	<i>Comunicación Visual Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.</i>

Resol. N° 18


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

MIEMBROS SUPLENTE

Profesor/a	Cargo	Asignatura/s
BENITO, Elsa Cristina	Profesor Titular	<i>Dibujo a Mano Alzada Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>
GONZÁLEZ, María Sol	Profesor Titular	<i>Fundamentos Estilísticos del Diseño Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo. □</i>
DE LA VEGA, Fabricio Oscar	Profesor Titular	<i>Dibujo a Mano Alzada Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo</i>

ARTÍCULO 6°.- Designar en calidad de veedor al siguiente representante, de conformidad con la modificatoria de la Ord. N° 1/20-CD, establecida en el Art. 13 Ord. N° 6/23-CD:

Alumno/a Titular

Apellido/s y Nombre/s	Registro	DNI	Carrera
POVEDANO, Ana	26604	41.193.388	Diseño Gráfico

ARTÍCULO 7°.- Los aspirantes al concurso deberán presentar su propuesta según el instructivo del *Anexo III* de la Ord. N°1/2020.

ARTÍCULO 8°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 18


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO